

**DESIGNA NUEVOS INTEGRANTES Y  
SUBROGANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD  
COMUNAL. INDICA FUNCIONES COMITÉ.**

**RESOLUCIÓN N° 06. /2015**

**San Miguel, 18 de febrero de 2015**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N° 93, de fecha 30 de agosto de 2015, de esta Secretaría General, que designa a funcionarios del área de salud para integrar el Comité de Calidad Comunal, estableciendo, a su vez, las funciones de dicho Comité.
2. Memorandum N°255 de fecha 12 de febrero de 2015 de doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel dirigido a esta Secretaría General, mediante el cual, solicita dejar sin efecto la Resolución N°93/2013, debido a que los integrantes del Comité mencionados dejaron de pertenecer al área de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel y que las funciones contenidas en dicho documento han sido modificadas, indicando los nuevos integrantes y sus subrogantes, así como las nuevas funciones.
3. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1. Déjese sin efecto la Resolución N°93 de fecha 30 de agosto de 2013.
2. Designese a partir del 1° de febrero de 2015 a los siguientes integrantes del Comité de Calidad Comunal pertenecientes al área de salud de esta comuna:

**TITULARES**

| NOMBRE                        | PROFESIÓN          | CARGO                      | CENTRO             |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|
| Pamela Herrera González       | Nutricionista      | Directora de Salud         | Dirección de Salud |
| Roxana Pozo Reyes             | Matrona            | Directora                  | CESFAM Barros Luco |
| Adelita Carreño Palacios      | Matrona            | Directora                  | CESFAM Recreo      |
| Verónica Zambrano Canelo      | Odontóloga         | Jefa Programa Odontológico | CESFAM Recreo      |
| Carolina Valenzuela Urrea     | Matrona            | Encargada de calidad       | CESFAM Barros Luco |
| Paulina Rebolledo Rodríguez   | Enfermera          | Jefa de Sector             | CESFAM Recreo      |
| María José Nuche González     | Enfermera          | Jefa Unidad de apoyo       | CESFAM Barros Luco |
| Jessica Tapia Avalos          | Enfermera          | Encargada de calidad       | CESFAM Recreo      |
| Carolina de la Barra Gallardo | Ingeniero          | Profesional equipo técnico | Dirección de Salud |
| Johanna Rodríguez Valenzuela  | Trabajadora Social | Profesional equipo técnico | Dirección de Salud |

**PRIMER SUBROGANTE**

| NOMBRE                       | PROFESIÓN                   | CENTRO             |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Yamila Rajdl López           | Nutricionista- Subdirectora | CESFAM Barros Luco |
| Pamela Lara Gatica           | Matrona                     | CESFAM Recreo      |
| Dayana Reyes Paredes         | Nutricionista               | CESFAM Barros Luco |
| Cecilia Arias Marín          | Odontóloga                  | CESFAM Recreo      |
| Loreto Carrasco              | Enfermera                   | CESFAM Recreo      |
| Juan Francisco Prado Tamblay | Kinesiólogo                 | CESFAM Barros Luco |
| Margarita Luna Castilla      | Enfermera                   | CESFAM Recreo      |

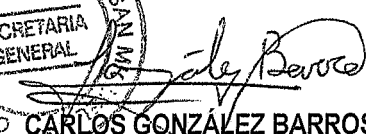
**SEGUNDO SUBROGANTE**

| NOMBRE                | PROFESIÓN                 | CENTRO             |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| Jimena Araya Araya    | Kinesióloga- Subdirectora | CESFAM Recreo      |
| Sergio Orrego Rojas   | Odontólogo                | CESFAM Recreo      |
| Romina Gamonal Ramos  | Nutricionista             | CESFAM Recreo      |
| Claudia Ramírez Plaza | Enfermera                 | CESFAM Barros Luco |
| Rosa Fuente Gutiérrez | Enfermera                 | CESFAM Recreo      |

3- Se establecen como funciones del Comité de Calidad Comunal las siguientes:

- Cautelar la implementación de las Políticas y Estrategias atinentes a la Calidad y Seguridad del Paciente en los establecimientos que componen la red de salud municipal de San Miguel.
- Elaborar y proponer a la Dirección de Salud un Plan Comunal de Mejora Continua, realizando el seguimiento de las acciones contenidas en éste y actualizando sus contenidos y metas.
- Coordinar y apoyar el trabajo de los Comités de Calidad de cada Centro de Salud, formulando recomendaciones y analizando con regularidad las propuestas de mejora de la calidad percibida, la calidad técnica y la seguridad de los pacientes, realizando el seguimiento y evaluación de los avances y cumplimientos identificados para el logro de la acreditación y certificación de los Centros de Salud de la Comuna.
- Promover la adhesión, asociación y participación de la red de salud municipal a las líneas de acción e iniciativas destinadas a mejorar la calidad y seguridad de los pacientes.
- Presentar resultados de los indicadores de calidad y seguridad del paciente de los Centros de Salud de la comuna en forma bimensual.
- Analizar con regularidad las propuestas de mejora que formulan los Comités de Calidad de cada Centro y evaluar su cumplimiento.
- Recoger las recomendaciones del Comité Docente Asistencial en cuanto a la normativa de uso de los campos para la formación profesional y técnica en los Centros de Salud de la comuna.
- Considerar las sugerencias del Comité Docente Asistencial en relación al cumplimiento de los procesos de acreditación y calidad de las entidades de Educación Superior con las que se realicen convenios de uso de los campos clínicos.
- Mantener informada a la comunidad respecto a las acciones y estrategias de calidad y seguridad del paciente, que se implementan en la red de salud comunal.

Notifíquese, cúmplase y archívese

  
  
**CARLOS GONZÁLEZ BARROS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

  
LGN/vah

- Distribución:
- Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
  - Adelita Carreño Palacios, Directora CESFAM Recreo.
  - Roxana Pozo Reyes, Directora CESFAM Barros Luco
  - Archivo Jurídico.